

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo a continuación del proceso Verbal R.C.E. adelantado por el señor PATRICIA CASTRO ESPINAL contra los señores DANNY A. CIFUENTES Y OTRO, junto con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 16 de 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO No. 1613

Santiago de Cali, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado DANNY A. CIFUENTES C. bajo la manifestación de desconocer información para agotar su notificación personal, accederá el Despacho a lo solicitado para que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte la demandante allega la constancia de haber enviado la notificación de que trata el art. 291 del C. G. del Proceso, al demandado sr. MARCO ANGEL BELTRAN sin aportar la constancia de recibido de la misma por parte del sr. Beltrán.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.**ORDENAR** el emplazamiento del sr. DANNY ALEXANDER CIFUENTES CANGREJO en calidad de demandado; emplazamiento que se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del C.G. del Proceso, en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, mediante la publicación del Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto de mandamiento de pago. Ante la no comparecencia del emplazado se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

Por secretaría, realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en las normas citadas.

2.**AGREGAR** a los autos la constancia del envío de la notificación de que trata el art. 291 del C.G. del Proceso, al sr. MARCO ANGEL BELTRAN.

Requíerese a la parte actora para que allegue la constancia de la notificación al demandado Beltrán.

3.**AGREGAR** a los autos para que conste el Certificado de Tradición de vehículo de placa SBK-475.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 191 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: noviembre 17 de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0028c8dfd140d7b2b37550ef2ed73d17aaccba5fd80d847008ba66f2cb71527**

Documento generado en 16/11/2023 09:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>